

INFORME PRELIMINAR DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA VICEPREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS 2019

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe fue elaborado con la finalidad de dar cumplimiento a lo estipulado en la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 297: (...) *las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público.*; en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en su artículo 89: *Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.*, y artículo 90: *Sujetos obligados.- Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.*

Además, guarda relación con lo estipulado en la resolución No. CPCCS-PLE-SG-003-E-2019-024, CPCCS-PLE-SG-042-2020-251 y en las directrices emitidas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

2. OBJETIVO

Informar a la ciudadanía respecto a la gestión correspondiente al año 2019 (mayo a diciembre), de la Viceprefecta Provincial del Guayas como parte del proceso de rendición de cuentas, contando con una activa participación ciudadana.

3. DESARROLLO DE CONTENIDOS

Los contenidos se desarrollarán de la siguiente forma

1. Cumplimiento del Plan de trabajo presentado al Consejo Nacional Electoral.
2. Cumplimiento de atribuciones
3. Cumplimiento de obligaciones
4. Propuestas de acciones de legislación, fiscalización, política pública
5. Participación Ciudadana

3.1 CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO PRESENTADO AL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL.

El Código de la Democracia en su artículo 97, establece la obligatoriedad de la presentación de un Plan de Trabajo, en ese contexto la Viceprefecta Provincial en el año 2019, dio cumplimiento a lo establecido en dicho documento, a través de las principales acciones y resultados obtenidos que se detallan a continuación, en el marco de las acciones asignadas:

Plan de trabajo planteado formalmente al CNE	Principales acciones realizadas en cada uno de los aspectos del Plan del Trabajo	Principales resultados obtenidos en cada uno de los aspectos del Plan de Trabajo
Implementar una estrategia con visión a largo plazo para fomentar y dinamizar el turismo en los 25 cantones de la provincia	Se efectuaron recorridos a sitios turísticos en 10 cantones guayasenses para fomentar el incremento del turismo en la Provincia	Se incrementó el 20% del turismo en los lugares promocionados, principalmente en los feriados de nuestra identidad: gastronomía, cultura, artes y riqueza natural

3.2 CUMPLIMIENTO DE ATRIBUCIONES

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su artículo 52, describe las atribuciones del viceprefecto o viceprefecta provincial, en tal virtud, a continuación se detallan las principales acciones y resultados alcanzados por la Viceprefecta Provincial del Guayas, en el ejercicio de sus funciones en el año 2019:

Atribuciones otorgadas por el COOTAD	Principales acciones realizadas para el cumplimiento de las competencias a su cargo	Resultados alcanzados en el cumplimiento de las competencias.
1) Subrogar al prefecto o prefecta, en caso de ausencia temporal mayor a tres días, durante el tiempo que dure la misma	El Prefecto estuvo en funciones durante todo el período de este informe	No hubo necesidad de subrogación
2) Integrar el consejo provincial con derecho a voz y voto	Intervino con voz y voto en las sesiones de Consejo	Se asistió a 9 sesiones de Consejo

3) Cumplir las funciones, representaciones, y responsabilidades delegadas por el prefecto o prefecta	Se coordinó acciones de promoción en redes sociales de sitios turísticos de la provincia con a Dirección de Turismo, de acuerdo al Plan de Trabajo y se gestionaron convenios interinstitucionales con Ministerio de Turismo, CEIE y AEI	Se logró promover las funciones delegadas a través de convenios suscritos con otras entidades y empresas: 1. CEIE.- Mejorar el desarrollo empresarial y de innovación 2. Ministerio de Turismo.- Inventariar los sitios turísticos de los 25 cantones 3. AEI.- Capacitar a los representantes de comunidades. Los sitios turísticos incrementaron las visitas recibidas
4) Las atribuciones propias de los y las consejeras provinciales	Se presentaron proyectos beneficiosos para el turismo, con la finalidad de firma de convenios para el mejoramiento del desarrollo turístico en los cantones de la provincia	Se suscribieron 2 convenios con: Ministerio de Turismo y AEI, de los 5 presentados. Ministerio de Turismo.- "Inventario de atractivos turísticos en 25 cantones". AEI.- "Aportar el fortalecimiento del ecosistema de emprendimiento, innovación, a un turismo sostenible y gestión ambiental responsable y búsqueda de la equidad social
5) Los Viceprefectos o Viceprefectas no podrán pronunciarse en su calidad de consejeros o consejeras, sobre la legalidad de los actos o contratos que hayan ejecutado durante sus funciones como ejecutivo	Ninguna	Ninguna
6) Las demás que prevean la ley y las ordenanzas provinciales	Ninguna	Ninguna

3.3 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

La Viceprefecta Provincial del Guayas cumplió con su Declaración de Impuesto a la Renta para Personas Naturales, correspondientes al año 2019.

3.4 PROPUESTAS DE ACCIONES DE LEGISLACIÓN, FISCALIZACIÓN, POLÍTICA PÚBLICA

La Viceprefecta Provincial del Guayas en el ejercicio de sus funciones durante el año 2019, no presentó propuestas de acciones de Legislación, Fiscalización o Política Pública.

3.5 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La Viceprefecta Provincial del Guayas en el ejercicio de sus funciones durante el año 2019, no implementó mecanismos de participación ciudadana.

4. SUGERENCIAS DE LA CIUDADANÍA

Este punto se desarrollará durante la realización del evento *Deliberación pública y evaluación ciudadana*, donde se recogerán las sugerencias y recomendaciones propuestas por la ciudadanía.